

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.2021-00497

Al tenor del artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad a través de providencia del 29 de septiembre de 2022, a través de la cual confirmó el auto del 17 de noviembre de 2021 emitido por esta instancia.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento al ordinal 2 de la providencia venida de citar y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6243c40ce9155bd6df9aca59d38af194ece820b837675d25ec5b9b7e90812c**

Documento generado en 25/01/2023 03:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>